



Asamblea General

Distr. limitada
21 de enero de 2004
Español
Original: español/francés/inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio**Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

43º período de sesiones

Viena, 29 de marzo a 8 de abril de 2004

Tema 12 del programa provisional*

**Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales
en cuanto al registro de objetos espaciales****Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales
en cuanto al registro de objetos espaciales: respuestas de los
Estados Miembros****Nota de la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas de los Estados miembros	2
República Checa	2
Alemania	3
Marruecos	5
Myanmar	5
Perú	5
Suecia	5

* A/AC.105/C.2/L.247.



I. Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acogió con beneplácito en su 46º período de sesiones el acuerdo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de iniciar el examen de un nuevo tema del programa titulado “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre” de conformidad con un plan de trabajo cuatrienal que abarcaría el período 2004-2007.
2. De conformidad con el programa de trabajo aprobado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 42º período de sesiones, se invitó a los Estados miembros y organizaciones internacionales a que presentaran informes sobre su práctica en cuanto al registro de objetos espaciales según lo previsto en el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (“Convenio sobre registro”) (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo) y la resolución 1721 B (XVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1961. La presente nota ha sido preparada por la Secretaría sobre la base de los informes recibidos de los Estados miembros el 15 de enero de 2004.

II. Respuestas de los Estados miembros*

República Checa

[Original: inglés]

1. La República Checa es parte en el Convenio sobre registro. En el marco de su Programa Espacial ha establecido un Registro nacional de objetos lanzados al espacio ultraterrestre por la República Checa. El Registro está a cargo del Instituto de Física Atmosférica de la Academia de Ciencias de la República Checa. El Registro incluye información sobre los satélites MAGION 1, MAGION 2 y MAGION 3. Esta información originalmente se inscribía en el Registro nacional checoslovaco de objetos, establecido el 13 de enero de 1979 y en funciones hasta el 1º de enero de 1993 (ST/SR/SER.E/INF.12). En la República Checa no hay ninguna ley especial ni reglamento sobre este tema.
2. La República Checa tiene por norma transmitir información detallada sobre sus objetos espaciales al Secretario General, de conformidad con el artículo IV del Convenio sobre registro, en cuanto le es factible después del lanzamiento. También se facilita información cuando un objeto espacial ha dejado de ser operativo o ya no está en órbita alrededor de la Tierra. La República Checa considera que esta información es muy importante para facilitar la protección del medio espacial.

* Las respuestas se reproducen en la forma en que se han recibido.

Alemania

[Original: inglés]

1. De conformidad con el artículo II del Convenio sobre registro, los Estados de lanzamiento están obligados a mantener un registro adecuado de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre.
2. El registro nacional alemán de objetos lanzados al espacio ultraterrestre adopta la forma de anexo al Registro de aeronaves de la República Federal de Alemania (*Luftfahrzeugrolle*), y los objetos espaciales se inscriben como “vehículos espaciales” *Raumfahrzeuge*.
3. El Registro tiene cinco partes. En la primera parte el registrador anota los detalles del objeto espacial: su número de registro, tipo, denominación y Estado de lanzamiento. En la segunda parte se anota la fecha y la ubicación del lanzamiento. En la tercera, los parámetros básicos de la órbita. En la cuarta parte, los detalles de la función general del objeto espacial. En la quinta, su fecha de registro.
4. La información que se anota en el Registro es facilitada por el propietario del vehículo espacial. Después del registro, el Registrador transmite la información a la Oficina Federal Exterior, la cual la transmite a su vez al Secretario General.
5. En enero de 2004 había 24 vehículos espaciales inscritos en el registro alemán. El primero era el satélite AMSAT Oscar 10, lanzado en junio de 1983 y registrado en la primavera de 1984. La anotación más reciente era la del satélite BIRD, lanzado en octubre de 2001 y registrado en junio de 2003. Como anexo se incluye como ejemplo un extracto del registro (inscripción del satélite CHAMP).

Anexo

**Extracto del registro de aeronaves de la República Federal
de Alemania - vehículos espaciales***

Luftfahrzeugrolle der Bundesrepublik Deutschland – Raumfahrzeuge – Registro de aeronave de la República Federal de Alemania – Vehículos espaciales–				
Band: R Vol: R	Blatt: 21 Página: 21			
1. Eintragungsnummer Número de registro	Datum und Ort des Starts Fecha y ubicación del lanzamiento	Bahndaten Parámetros básicos de la órbita	Allgemeine Funktion	Tag der Eintragung des Luftfahrzeuges Tag der Löschung des Luftfahrzeuges
2. Art de Luftfahrzeuges Tipo de aeronave				
3. Startstaat (Eintragungsstaat) Estado de lanzamiento (Estados de registro)				
4. Bezeichnung des Weltraumgegenstandes Denominación del objeto espacial				
I	II	III	IV	V
1. D-R021	15.07.2000	1. 93,51 min	Kleinsatellitenmission zur geowissenschaftlichen Grundlagenforschung (Erdschwere- und Atmosphärenphysik) NBL-Leitprojekt	17.11.2000
2. Satellit Satélite	Kosmodrome Plesetsk, Russland Cosmódromo de Plesetsk, Federación de Rusia	2. 87.275		
3. Bundesrepublik Deutschland República Federal de Alemania		3. 474,05 km		
4. CHAMP		4. 418,23 km		

* Los datos del registro se reproducen en la forma en que se han recibido.

Marruecos

[Original: francés]

Marruecos ha iniciado el proceso de adhesión al Convenio sobre registro. Tan pronto como se anuncie oficialmente a las Naciones Unidas la adhesión de Marruecos al Convenio sobre registro se transmitirá a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre información sobre los objetos lanzados por Marruecos para su inscripción en el Registro de las Naciones Unidas de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

Myanmar

[Original: inglés]

Myanmar informa de que actualmente no tiene ningún informe que presentar sobre la práctica de los Estados y organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales.

Perú

[Original: español]

1. El Perú no ha lanzado hasta la fecha objetos al Espacio Ultraterrestre; sin embargo la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) se esfuerza por llevar un registro de los mismos y considera que tanto el registro de todos los objetos lanzados al EUT que obra en el COPUOS, como los reportes de desactivación de los mismos y el seguimiento de su trayectoria de retorno a la Tierra, deberían ser puestos a disposición de los Estados miembros y actualizados permanentemente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.
2. La apreciación precedente se fundamenta en el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (resolución 2777 (XXVI) de la Asamblea General, anexo) y en el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, específicamente en sus artículos I a IV.
3. Para ello, el Perú recomienda que los Estados Miembros mantengan actualizados los datos correspondientes al FOCAL POINT nacional, que para el caso peruano es CONIDA.

Suecia

[Original: inglés]

1. La normativa del espacio está formada por dos instrumentos jurídicos, publicados en la Colección de Leyes de Suecia: la Ley de actividades espaciales

(*Svensk förfatningssamling (SFS)* 1982:963) y el Decreto de actividades espaciales (*SFS* 1982:1069)¹.

2. El registro de objetos espaciales está regulado por el Decreto de actividades espaciales, que tiene dos funciones principales: definir el papel de la Junta Espacial Nacional de Suecia en la autorización y supervisión de las actividades espaciales y establecer los requisitos nacionales para el registro de objetos espaciales cuyo Estado de lanzamiento se considere que es Suecia de conformidad con el artículo I del Convenio sobre registro.

3. La Junta Espacial Nacional de Suecia, que es un organismo del Gobierno central dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones, mantiene el registro de objetos espaciales. Si se considera que el Estado de lanzamiento de un objeto espacial es Suecia la Junta Espacial Nacional de Suecia, en su condición de registrador, facilita la información pertinente al Ministerio de Relaciones Exteriores para su transmisión al Secretario General después del lanzamiento. En la actualidad, hay 10 objetos espaciales inscritos en el registro sueco (véase el anexo).

¹ En el 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se dispondrá de los textos de la Ley y el Decreto facilitados a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por el Gobierno de Suecia.

Anexo

Registro de objetos suecos lanzados al espacio ultraterrestre*

Nombre	Número de registro	Fecha (y lugar) de lanzamiento	Período nodal	Inclinación (grados)	Apogeo (km)	Perigeo (km)	Mediciones de funciones/ fin de vida	Misión general
Viking	1986-19 B	22 de febrero de 1986 (Kourou, Guayana Francesa)	262,2 minutos	98,78	13 530	814,4	17 de mayo de 1987	Investigación de la física del plasma y los fenómenos aurorales.
Tele-X	1989-27A	2 de abril de 1989 (Kourou, Guayana Francesa)	24 horas	0	35 790 (Geoestacionario, 5° E)	35 790 “órbita de sepultura”	16 de enero de 1998	Telecomunicaciones, televisión directa y comunicación de datos.
Sirius 1^a	1989-67 A	27 de agosto de 1989 (Florida, Estados Unidos de América)	24 horas	0	35 790 (Geoestacionario, 13° E)	35 790 “órbita de sepultura”		Radiodifusión de televisión de alta potencia.
Freja	1992-64 A	6 de octubre de 1992 (Jiuquan, China)	108,9 minutos	63	1 756	601	14 de octubre de 1996	Mediciones de alta resolución en la ionosfera superior y la magnetosfera inferior.
Astrid	1995-2 B	24 de enero de 1995 (Plesetsk, Federación de Rusia)	105,1 minutos	82,9	1 026	968	27 de septiembre de 1995	Investigación del plasma del espacio circunterrestre con especial referencia a los fenómenos relacionados con las partículas neutras.
Sirius 2	1997-71 A	12 de noviembre de 1997 (Kourou, Guayana Francesa)	24 horas	0	35 790 (Geoestacionario, 4,8° E)	35 790 “órbita de sepultura”		Satélite de alta potencia para radiodifusión de televisión y comunicación de datos.
Sirius 3	1998-56 B	5 de octubre de 1998 (Kourou, Guayana Francesa)	24 horas	0	35 790 (Geoestacionario, 28° E hasta octubre de 1999, y en adelante 5° E)	35 790 “órbita de sepultura”		Satélite de radiodifusión para televisión, radio y datos con 15 transpondedores de alta potencia isotrópica radiada equivalente.
Astrid 2	1998-72 B	10 de diciembre de 1998 (Plesetsk, Federación de Rusia)	105,1 minutos	83	1 014	968	24 de julio de 1999	Mediciones de alta resolución de campos eléctricos y magnéticos en la región auroral.
Munin	2000-075C	21 de noviembre de 2000 Base Vandenberg de la Fuerza Aérea (Estados Unidos de América)	110,5 minutos	95,4	1 800	698	12 de febrero de 2001	Nanosatélite de investigación de las auroras construido por el Instituto de Física Espacial de Kiruna (Suecia).
Odin	2001-07A	20 de febrero de 2001 Cosmódromo de Svobodny (Federación de Rusia)	97,09 minutos	97,83	631	605		Satélite científico de astrofísica y ciencias atmosféricas.

* Los datos de registro se reproducen en la forma en que se han recibido.

^a Comprado en órbita en 1966.

